



"Año del buen servicio al ciudadano"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003370-2017/ED-SI.

SAN IGNACIO;

28 ABR. 2017

VISTO; el Memorando N° 599-2017/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927, sistematizadas en el Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dentro de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad entre otras es designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, mediante Memorando N° 0743-2017/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone proyectar la Resolución Directoral que designa al TAP. LUIS GABRIEL VERA FLORES, como Responsable del Portal de Transparencia, así como del mantenimiento, programación, edición y publicación del portal Institucional (Webmaster) de conformidad a lo señalado en el dispositivo legal antes glosado, el cual precisa que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, y sus modificatorias, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable del Portal de Transparencia, así como del mantenimiento, programación, edición y publicación del portal Institucional (Webmaster), de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año





2017, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
VERA FLORES LUIS GABRIEL	42236584	Responsable de Informática

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO
 LO QUE TRANSCRIBO A UD.
 PARA CONOCIMIENTO Y FINES.
 28 ABR 2017

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGG/D.UGEL-SI
 SDVA/JAGI
 INV/LASIE
 MRGG/LAAI
 NRGG/UPER
 Luis/Proyccc.